



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. N.º 612 /

ARAUCO, 11 DE ENERO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- b) Lo dispuesto en el artículo 23º y 24º de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) El DS. N° 452 del 17.06.2009.
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO: 612 /

1. **OTÓRGUESE**, Patente Definitiva a la sociedad: EXCLUSIVIDAD EN ROPA, MENAJE Y DECORACIÓN LIMITADA. **RUT:** 77.882.309-8 para explotar el **GIRO de:** VENTA DE ROPA Y ARTICULOS DE HOGAR; y Autorízase su funcionamiento en el Domicilio Comercial: CONDELL 685, lote B6, Arauco, Comuna de Arauco.
2. **PROCÉDASE**, al cobro de los Derechos Municipales respectivos, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado.
3. **INCORPÓRESE**, al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-3383.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CONSUELO URZUA STOCKER
SECRETARIO MUNICIPAL


ELIZABETH MARICÁN RIVAS
ALCALDESA

JGG/KSL/bgj

DISTRIBUCION

- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes